



Almería: Foco conflictivo en Roquetas de Mar

EN el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, ha sido puesta una denuncia en relación con el caso de las doscientas viviendas del GRUPO LA PAZ, construido por la Obra Sindical del Hogar, en el paraje de «Los Motores», en el término municipal de Roquetas de Mar. Los denunciados son don Julián Martínez Hernández, don Juan Jurado Sánchez, don Manuel Murcia Ruiz y don José Jurado Sánchez, contra los ex-concejales de la citada localidad, don Alberto López López, don Antonio Pomares Juan y don Francisco Fernández, así como contra los miembros del organismo adjudicatario de las viviendas —Patronato Sindical de la Vivienda—. ¿Por qué esta denuncia? La respuesta habría que buscarla en una historia un tanto oscura que se remonta a 1963.

Por aquellas fechas, la Obra Sindical del Hogar ofreció al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, presidido entonces por don Fernando González Sánchez, la oportunidad de construirle 100 viviendas de tipo social (luego serían 200). El organismo municipal sólo tendría que ceder los terrenos. Pero como se daba la circunstancia de que no disponía de

ellos, ni de recursos económicos para adquirirlos, se propuso a los solicitantes de viviendas el pago de la cantidad de 6.750 pesetas para la compra de unos terrenos, propiedad de don Isidoro García Pérez, a cambio de una opción segura. Alrededor de 1.350.000 pesetas, fue la cifra que los doscientos aspirantes desembolsaron; sin embargo, los terrenos figuran como cedidos por su antiguo propietario al Ayuntamiento y, posteriormente, por éste a la Obra Sindical del Hogar, sin que en ningún momento se haga constar que fue una compra de doscientos roquetenses.

PROMESAS ROTAS

Pasó el tiempo, y tras muchos avatares económicos, a primeros de la década de los setenta, el grupo de viviendas quedó construido. Sin embargo, parece ser que los promotores no debieron creer en la necesidad de las viviendas ya que pasarían dos

o tres años hasta que se efectuara su entrega. Hasta aquí todo queda más o menos claro. ¿Dónde surgen, pues, las discrepancias?

Bastantes de los roquetenses que aportaron su granito de arena para la compra de los terrenos se quedaron sin su vivienda prometida. Los criterios seguidos en la adjudicación, no respetaban el acuerdo entre el Ayuntamiento y los solicitantes. Y fue a partir de aquí, cuando empiezan a surgir los problemas. La Obra Sindical del Hogar recibió la asignación, para su distribución y adjudicación, de 150 viviendas; el Ayuntamiento 20, y el Instituto Nacional de la Vivienda 30. Ya decimos que en ningún momento se respetó el acuerdo, y las viviendas se entregaron por sorteo entre todos los solicitantes admitidos que, dado el largo periodo de tiempo transcurrido desde que se hizo el proyecto, se habían más que duplicado.

Surgen, pues, muchas incógnitas por aclarar, y que la justicia tratará de despejarlas. La primera de ellas es: ¿Por qué si los terrenos fueron pagados por unos vecinos, no se hizo constar en el expediente? Otra sería la de saber si todos los

solicitantes que abonaron la cantidad necesitaban realmente la vivienda de acuerdo con las normas que rigen en las de tipo social. Cabría preguntarse también si los incluidos en el sorteo reunían también estas características. Por último nos queda saber: ¿Por qué, una vez tomadas las decisiones, no se les devolvió el dinero más los intereses a los que hicieron el desembolso, máxime en estos tiempos en los que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, posee recursos más que de sobra?

No vamos a responder a estas preguntas por considerar que no somos los más indicados, simplemente diremos que alrededor de unas veinte viviendas se encuentran en estos momentos desocupadas o alquiladas por sus propietarios, lo que vendría a demostrar la poca necesidad que tienen de ellas. Asimismo añadiremos que algunos de ellos poseen bienes y recursos suficientes como para quedar absolutamente excluidos de cualquier derecho a una vivienda social, como sería el caso del secretario del Ayuntamiento o el de algunos guardias civiles que, posteriormente, han sido trasladados.

Queda por explicar que, debido al retraso de doce años desde que se proyectó el grupo hasta su entrega, la necesidad de viviendas en Roquetas de Mar se ha incrementado con mucho, siendo insuficientes las construidas, por lo que si en 1963 se

habría solucionado el déficit de viviendas, ahora, en 1975, el problema se ve agudizado. Esto viene a denunciar una vez más el desfase existente en la política oficial de previsión social. Si a este desfase le añadimos el que no se ponga en práctica de acuerdo con las normas que podrían justificarla, tenemos que, en líneas generales, resulta ineficaz.

ALGO NO ESTA CLARO

El espíritu de los humildes se rebela, pues, ante estas decisiones parciales y, como es el caso, actúa en consecuencia. No piden nada del otro mundo, simplemente la devolución de su dinero, y en los casos de extrema necesidad, una vivienda digna. Quizá el procedimiento le parezca a alguien exagerado, pero es que cuando se observan casos como el que nos ocupa, no cabe otra actuación. Y si no júzguese por los hechos: A don Mariano Maldonado Fernández, le comunicaron a través de un escrito fechado el 12 de junio de 1974, que en la reunión del día 11 del mismo mes y año, del Patronato Sindical de la Vivienda, se había de-

cidido rechazar su solicitud para poder participar en el sorteo de las 250 del GRUPO LA PAZ, dado que se consideraba que no necesitaba vivienda alguna. El escrito llevaba el sello de la Organización Sindical y el del registro de salida con fecha 14 de junio de 1974, e iba firmado de puño y letra del secretario de la Obra Sindical del Hogar, señor García Villegas. Más tarde recibió otro escrito en el que se le comunicaba que en la reunión del 11 de junio, el Patronato había acordado admitirle la solicitud. El escrito estaba fechado el día 14 de junio del mismo año, y no llevaba el sello del registro de salida. Por otra parte, aunque figuraba la firma del secretario de la Obra Sindical del Hogar, ésta no era de puño y letra sino que daba la sensación de ser una fotocopia de la misma o reproducida por un tampón. ¿Cuál puede ser la explicación? ¿Cómo se explica que en una misma reunión se llegue a dos acuerdos contrarios?

Sólo queda esperar el resultado de las investigaciones judiciales, y en último caso, si procede, al fallo de los tribunales. Sólo una sentencia favorable a los demandantes, y en general a los que representan, podría zanjar una cuestión un tanto oscura de la política social de la vivienda.

M. GOMEZ CARDENA

